DICTAMEN DOC N° 138/22

VISTO: La Nota D.A. N° 168/2022, de la Dirección Administrativa – DGAF, por la cual se eleva el pedido para el llamado ***"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES"***, Expediente **SIMESE N° 80.039/22.**

ANTECEDENTES:

1. Nota DA N° 168/2022, de la Dirección Administrativa – DGAF, de fecha 18 de mayo del 2022.
2. Nota DPAF N° 162/2022, del Departamento del Activo Fijo de la Dirección de Contabilidad, de fecha 25 de abril del 2022.
3. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 18 de Mayo del 2022.

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"
3. DECRETO N° 6.581/2022 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022.
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.
6. Resolución S.G. N° 64/2022 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado ***"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA AMBULANCIAS 2021 DEL MSPYBS PARA 3 MESES"***, fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 18 de Mayo del 2022.

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se expone para la fundamentación basada descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el análisis de los precios, se hace mención que para el Primer Parámetro se ha recepcionado con el expediente cotizaciones de 2 (dos) Empresas, para los Ítems requeridos, para el Segundo Parámetro se ha verificado precios Adjudicados según registro en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, con especificaciones técnicas similares, según se detalla a continuación de acuerdo a los Ítems solicitados:

Lic. [illegible]
Dpto. [illegible] MSPyBS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DICTAMEN DOC N° 138 / 22

Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para el Ítems 1 al Ítems 35; se obtuvo 2 (dos) cotizaciones para el **1er. Parámetro** y se toma 1 (un) precio Adjudicados para el **2do. Parámetro,** según registro en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como Precio Referencial, el **PRECIO PROMEDIO**, de la comparación de dos Parámetros con especificaciones técnicas comparable.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los diez y ocho días del mes de Mayo del año 2022.

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Patricia González Burgos, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social